CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001352

DECRETO EXENTO N°202/ /2021

Cerrillos, 14 DIC. 2021

V I S T O S:

La Décimo Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 2 de diciembre de 2021; el Certificado N°137/2021 de la Secretaria Municipal; la Providencia N°103/1501/2021 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/726/2021 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Comprobante Folio N°1337/2021 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°900/177/2021 de la Dirección de Gestión Ambiental; el Ordinario N°1000/555/2021 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1326/2019, N°202/037/2020, N°202/371/2020, N°202/020/2021, N°202/070/2021 y N°202/1046/2021; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/1326/2019, se aprobó el llamado a licitación pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, RETIRO DE ESCOMBROS, MICROBASURALES, RAMAS Y VOLUMINOSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS RESULTANTES A DISPOSICIÓN FINAL", ID 812-54-LR19,** adjudicada por Decreto Exento N°202/037/2020 a los oferentes en U.T.P. Transportes Claudio González Henríquez E.I.R.L. y PE&GE S.A., cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/371/2020, modificado por los Decretos Exentos N°202/020/2021, N°202/070/2021 y N°202/1046/2021.

Lo consignado en el punto 1.8 de las Bases Administrativas Generales "Ampliación y/o Disminución del Contrato", que establece el derecho de ampliar hasta por un 30% el monto del servicio licitado.

El acuerdo adoptado en la Decimo Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 2 de diciembre de 2021.

D E C R E T O:

1. Autorízase la ampliación del Contrato denominado "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, RETIRO DE ESCOMBROS, MICROBASURALES, RAMAS Y VOLUMINOSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS RESULTANTES A DISPOSICIÓN FINAL", ID 812-54-LR19,** suscrito con la **U.T.P. Transportes Claudio González Henríquez E.I.R.L.,** R.U.T. N°76.656.000-8, representada legalmente por don Claudio González Henríquez, cédula de identidad N°10.783.937-2 y **PE&GE S.A.,** R.U.T. N°76.011.079-5, sancionado mediante Decreto Exento N°202/371/2020, por dos meses a contar del 15 de diciembre de 2021, con un costo de $36.890.000.- (treinta y seis millones ochocientos noventa mil pesos) impuestos incluidos.

001352

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato respectiva.

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el contrato original.

4. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.01.002 "Serv. Limpieza de Vías" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.S.
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°137/2021

Cerrillos, 3 de diciembre de 2021

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 2 de diciembre de 2021, se aprobó por mayoría, ante el rechazo de la señorita concejala doña Daniela Tapia Gómez, la ampliación del contrato denominado "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, RETIRO DE ESCOMBROS, MICROBASURALES, RAMAS Y VOLUMINOSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS RESULTANTES A DISPOSICIÓN FINAL**", suscrito el oferente en **U.T.P. Transportes Claudio González Henríquez E.I.R.L.**, y **PE&GE S.A.**, por dos meses a contar del 15 de diciembre de 2021, con un costo de $36.890.000.- (treinta y seis millones ochocientos noventa mil pesos) impuestos incluidos.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/2275/2014, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH